

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41792 VALLADOLID

Doña M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I Declaración de Concurso 0000402/2013 y NIG n.º 47186 47 1 2013/0000449, se ha dictado en fecha diez de octubre de dos mil trece, auto de Declaración de Concurso del deudor Soluciones Químicas Constructivas Rodríguez Cabezas, S.L. con CIF B47484563, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Saúco, n.º 4, La Cisterniga (Valladolid).

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición del patrimonio, sometidas a la autorización de la Administración Concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Jesús de Ávila Jimenez, con domicilio profesional en Plaza el Poniente, n.º 2, 1 derecha, Valladolid CP 47003, y dirección electrónica señalada jesusdeavilaj@gmail.com para que los acreedores a su elección, efectúen la comunicación de créditos

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 21 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130060000-1